

PROPUESTA INICIO TRAMITACIÓN PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y EN EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO.

El objeto de la presente Orden es establecer un programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social dentro de las Empresas de Inserción, como paso previo a su inserción definitiva en la empresa ordinaria, así como ayudas a las empresas ordinarias que contraten trabajadores procedentes de empresas de inserción, una vez hayan realizado su itinerario en las Empresas de Inserción citadas.

El Decreto 103/2015, de 7 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerías de la Generalitat (DOCV del 8 de julio), dispone que el ejercicio de la competencia en materia de fomento de empleo corresponde a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Las competencias de dicha Consellería han sido desarrolladas por Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que atribuye a dicha Consellería, entre otras, las competencias en materia fomento del empleo, incluyendo como adscrito a dicha Consellería, a través de la Secretaría Autonómica de Empleo, el organismo autónomo Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) que tiene, entre sus funciones, y de acuerdo con la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la ejecución y el control de las políticas activas de empleo y los programas que la componen en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

La Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, por la que se regulan las *Empresas de Inserción* para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana (DOGV de 9 de febrero de 2007), se publicó con el objetivo de regular los requisitos, el registro y las medidas de fomento de las Empresas de Inserción calificadas e inscritas en el registro de la Comunitat Valenciana, como medio de inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social o con riesgo de padecerla.

Posteriormente y a nivel nacional se publica la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las *Empresas de Inserción*, que parte de las mismas premisas que la norma autonómica, reconociendo como rasgo común a casi todas las situaciones de exclusión social, la dificultad para participar en los mecanismos habituales de formación e inserción laboral (BOE de 14 de diciembre de 2007).

El 16 de junio de 2009, y en desarrollo de la Ley 1/2007 se publica el Decreto 81/2009, de 12 de junio de 2009, por el que se dictan normas de desarrollo para la calificación, registro y fomento de las Empresas de Inserción en la Comunitat Valenciana (DOGV de 16 de junio de 2009).

Por su parte, el Plan Estratégico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (en adelante SERVEF) 2014/2020, estructurado en 5 Ejes de actuación, recoge el objetivo 2.6. "Mejorar las oportunidades de empleo y la estructura del mercado de trabajo", dentro de su Eje 2.- "El

SERVEF como proveedor de servicios", incluyendo como Medidas las orientadas hacia los colectivos con especiales dificultades, dentro de los cuales consta como colectivo de acción prioritaria a las "Personas en situación o riesgo de exclusión social".

La Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social (publicada en el BOE de 10/09/15), incluyó en su artículo Tercero como modificación de la Ley 5/2011, de 29 marzo, de Economía Social la declaración de los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción como entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General. Ello les permitirá ampliar hasta los 500.000 € la cuantía que pueden recibir en concepto de subvenciones en un período de tres años.

En cuanto a la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, regulada en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende que la presente norma no requiere consulta pública, ya que no comporta un impacto significativo en la actividad económica, y tampoco publicación del texto en la web de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por cuanto la norma no afecta a derechos e intereses legítimos de las personas, tratándose únicamente de la publicación de una Orden reguladora de bases para la concesión de subvenciones a Empresas de Inserción y a las empresas ordinarias que contraten trabajadores procedentes de empresas de inserción.

De acuerdo con lo expuesto y de conformidad con la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el artículo 165 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con el Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

PROPONGO al Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo que acuerde el inicio del procedimiento de tramitación del proyecto de la Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en Empresas de Inserción y en empresas ordinarias de trabajo.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmado por Rocio Briones Morales el
23/05/2018 12:23:55

